

# GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



**Invitación a cuando menos tres personas  
Número IA-61-N87-902002994-I-48-2024**

**“SUMINISTRO DE REFUGIOS SENSORIALES  
PARA EL ISEP”**

**Convocatoria  
(Bases de invitación)**

## ÍNDICE

SECCIÓN I.	ASPECTOS GENERALES
SECCIÓN II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN
SECCIÓN III.	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
SECCIÓN IV.	ACTOS DE LA INVITACIÓN
SECCIÓN V.	DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN
SECCIÓN VI.	CONTRATACIÓN
SECCIÓN VII.	DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES
SECCIÓN VIII.	INCONFORMIDADES

## RELACIÓN DE ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE INVITACIÓN

“ANEXO 1”	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
“ANEXO 2”	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
“ANEXO 3”	MANIFIESTO SOBRE ESPECIFICACIONES
“ANEXO 4”	MANIFESTACIÓN DE FACULTADES
“ANEXO 5”	MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
“ANEXO 6”	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
“ANEXO 7”	MANIFIESTO DEL CARÁCTER DEL LICITANTE Y ORIGEN DE LOS BIENES.
“ANEXO 8”	MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
“ANEXO 9”	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
“ANEXO 10”	DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

**El Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California**, en lo sucesivo denominado **“Órgano Solicitante”**, a través de la Oficialía Mayor de Gobierno, en lo sucesivo denominado **“La Convocante”** en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **“El Manual”**, celebra la presente Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional, de tipo presencial, número **IA-61-N87-902002994-I-48-2024**, para la contratación del **“SUMINISTRO DE PAQUETES SENSORIALES PARA EL ISEP”**, de acuerdo con la siguiente:

## C O N V O C A T O R I A

### SECCIÓN I. ASPECTOS GENERALES

1. La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California es la entidad convocante a través de la Dirección de Adquisiciones, con domicilio en el 3° piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México, Código Postal 21000, ubicación en la que se llevarán a cabo todos los actos del presente procedimiento de contratación.

2. La obtención de la presente convocatoria es gratuita a través de los sistemas de compras gubernamentales CompraNet y PIABC, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, en donde se publicará un resumen de las mismas, en los términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Desde el mismo día en que se entregue la última invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad.

La presente Invitación es: **Presencial**, en la cual los licitantes podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante aceptará proposiciones que se entreguen por servicio postal y de mensajería, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

La presente Invitación es: **Internacional**, por lo que podrán participar licitantes mexicanos o extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes que coticen.

El número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado es **IA-61-N87-902002994-I-48-2024**. La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2024, con recursos aprobados en la partida 21701 para El Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”.

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.

La convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria para la contratación que resulte de la presente invitación a cuando menos tres personas, derivado del recurso federal, por lo que todos los actos se realizarán en estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta Invitación a cuando menos tres personas en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; dichas personas deberán sujetarse a las mismas condiciones que los licitantes deben de cumplir durante el proceso de Invitación a cuando menos tres personas en cuanto a puntualidad y registro.

La convocante durante el proceso de invitación no utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, para el presente procedimiento.

Los licitantes participantes para esta Invitación a cuando menos tres personas deberán presentar una proposición para la totalidad del paquete único.

#### **GLOSARIO DE TÉRMINOS:**

**CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

**PIABC:** Sistema electrónico de información del Gobierno del Estado de Baja California, sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se informa el desarrollo de los procedimientos de contratación.

**Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**Licitante (s):** La persona que participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

**Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

**Precio no aceptable:** es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación a cuando menos tres personas.

**Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación a cuando menos tres personas, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

**Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

Los bienes a contratar, y sus especificaciones, se enlistan en el **Anexo 1** de esta Convocatoria, en la cual los licitantes participantes deberán presentar su oferta por la totalidad de las partidas que integran el paquete único en el que desea participar, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de invitación.

Se adjudicará **el paquete único** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador conforme a lo indicado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 1. **LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Los bienes objeto de la presente licitación se entregaran en el Almacén de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos. Con domicilio en Calzada Anáhuac número 427 Colonia Ex-ejido Zacatecas C.P. 21090 de la Ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

La entrega de los bienes deberá realizarse por parte de personal autorizado del proveedor y deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción en el domicilio antes indicado.

Los bienes, que se entreguen deberán ser nuevos y originales, apegándose estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que se indican en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de la presente licitación, Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Internacionales o en su caso, las Normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, que más adelante se precisan.

Los bienes objeto de la presente invitación deberán ser bajo la condición de entrega puesto en piso; incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

No se aceptarán entregas parciales, y deberán proteger adecuadamente los bienes para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción en el domicilio señalado en este numeral.

### 2. **PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El plazo de entrega de los bienes será a más tardar el día 30 de diciembre de 2024.

Sólo por caso fortuito o fuerza mayor la “convocante” podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el contrato respectivo, por lo que el licitante adjudicado de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior el licitante adjudicado deberá entregar a la “Convocante” dicho escrito previo a la fecha vencimiento de la entrega de los bienes, ya que, de no hacerlo así, se procederá a aplicar las penas convencionales que correspondan.

### **3. CONDICIONES DE PAGO:**

En su propuesta económica los licitantes deberán precisar en la propuesta económica la condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la tramitación del presente procedimiento de invitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.

El importe de los bienes materia de la presente invitación, se cubrirá de acuerdo a lo siguiente:

**100% (cien por ciento)** una vez entregados en su totalidad los bienes solicitados en el presente procedimiento a entera satisfacción de la “Convocante”.

El pago se hará previa exhibición de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción de los bienes, dentro de los **20 (VEINTE)** días naturales posteriores a la exhibición y aprobación de la misma para la elaboración del contra recibo.

Asimismo, deberán indicarse la cantidad, descripción y presentación del bien, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A y total en número y letra, numero de orden de compra y numero de contrato adicionalmente en el supuesto de ser productos de importación deberá señalarse el número de pedimento de importación.

El Licitante adjudicado deberá facturar a nombre de:

RFC: ISE92121 OMX8

Razón Social: Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California

Régimen Fiscal Del Receptor: 603- Personas Morales con Fines No Lucrativos

Domicilio: Calz. Anáhuac #427 Col. Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090

Tipo De Comprobante: G03- Gastos En General.

### **PERIODO DE GARANTÍA:**

La garantía para la totalidad de las partidas que integran el paquete único deberá ser de 6 (seis) meses por parte del fabricante.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente con la convocante.

#### **4. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES A LICITAR:**

Para efectos de este procedimiento, el contrato se adjudicará al licitante que habiendo cumplido con todos los requisitos de la convocatoria y reunido las condiciones legales, administrativas, fiscales y técnicas requeridas, presente la oferta económica solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Se utilizará el criterio de evaluación **binario**, en el entendido de que se adjudicará la totalidad de las partidas que integran el **paquete único** a aquel participante que cumpla técnicamente y que ofrezca la propuesta económica solvente más baja.

La evaluación técnica consistirá en verificar que la oferta técnica cumpla con la documentación requerida, descripción de los bienes, cantidades, solicitados en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, siempre y cuando se cumpla con los mismos; en ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas por los licitantes, en términos del artículo 36 de la LAASSP.

Se entenderá como propuesta solvente, porque reúne las condiciones legales, técnicas, administrativas y económicas requeridas en la presente convocatoria y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador conforme a lo indicado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El contrato se adjudicará en primer término considerando a las MIPYMES, en caso de continuar el empate se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, previo al acto del Fallo, el cual consistirá en depositar en un recipiente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, del cual se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas, con lo que se determinarán los lugares subsecuentes que ocuparán tales propuestas; dicho evento se realizará en la Sesión convocada para emitir el Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas.

La convocante formalizará el contrato al que se sujetarán las partes, tomando en cuenta los términos de la presente convocatoria.

#### **5. EL IDIOMA.**

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones de los licitantes será el español.

**6. LA MONEDA.**

La moneda en que se cotizará y efectuará el pago de los bienes, será en pesos Mexicanos.

**7. LOS PRECIOS.**

Los precios de los bienes objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas que oferten los licitantes deberán ser **fijos, firmes y netos durante la vigencia del contrato.**

**8. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que tendrán validez obligatoria por **30 días naturales** contados a partir de la fecha de apertura de las mismas. Toda proposición cuyo periodo de validez sea inferior al requerido será desechada por "La Convocante".

**9. PROPOSICIONES DE MANERA CONJUNTA:**

De acuerdo a lo previsto en el artículo 77 último párrafo del Reglamento de la "LEY DE ADQUISICIONES" NO RESULTA APLICABLE a los procedimientos de invitación la presentación de propuestas conjuntas.

**10. PERSONAS INHABILITADAS:**

Las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución firme de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Adquisiciones de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas no podrán participar en la presente invitación.

**11. MODIFICACIONES:**

"La Convocante" podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria de invitación, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que deriven de la solicitud de aclaración, formará parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las mismas, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causal de desechamiento.

Las proposiciones desechadas durante la invitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos "La Convocante" podrá proceder a su devolución o destrucción, conforme lo establece el último párrafo del Artículo 56 de la "Ley", en relación con el segundo párrafo del artículo 104 de su "Reglamento".

Lo no previsto en la presente convocatoria de invitación se sujetará a los preceptos establecidos en la "Ley" y su "Reglamento". Serán supletorias de la "Ley" y de las demás disposiciones que de ella se deriven, en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

### **SECCIÓN III. DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

#### **12. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADAS:**

Las proposiciones deberán presentarse por escrito en idioma español, relacionada con la descripción, especificaciones técnicas y condiciones de entrega, condiciones de precio y pago se encuentran en la sección II de la presente convocatoria, así como en el Anexo 1 de la misma;

Serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.

El licitante participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios y anexos, bajo su estricta responsabilidad, así como las condiciones y especificaciones contenidas en la convocatoria de la invitación, debiendo requisitar todos los datos correspondientes adecuados en la documentación que deberá contener la propuesta técnica y propuesta económica, acorde a las partidas en las que desee participar, de preferencia en papel membretado de su empresa o negociación comercial.

Deberán contener la firma autógrafa de la persona facultada para comprometer al licitante, en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción VI y 34 de la LAASSP y 50 de su Reglamento.

La proposición y todos los documentos distintos a ésta deberán ser firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los

documentos que forman parte de la misma y presentarse foliados en todas y cada una de las hojas que los integren; la propuesta técnica, el catálogo de conceptos y la propuesta económica serán foliados en lo individual, lo anterior conforme a lo ordenado en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos solicitados al licitante ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que no presentarlos conforme a lo solicitado en cada uno de los incisos siguientes será motivo para desechar la propuesta.

**A) Oficio de Invitación** a participar en el procedimiento de contratación, suscrito por el Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California.

**B) Propuesta técnica en original.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de esta convocatoria de Invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el **Anexo 1** de la presente convocatoria. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo número de paquete, partida, unidad de medida, cantidad, marca, modelo y garantía de los bienes ofertados, contenidas en la sección II de la presente convocatoria, la totalidad de los documentos que integran la proposición deberán de presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

**Asi mismo los licitantes deberán de considerar la entrega de una muestra física de conformidad con lo siguiente:**

- **MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR**, consistente en una muestra física de los bienes de la partida 16 mismos que se indican en el punto 4.1 "Especificaciones Técnicas", **DEBIDAMENTE IDENTIFICADA** y de acuerdo con lo siguiente:

Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada, así mismo el no presentar muestra física de la partida 16 del paquete único, su propuesta será desechada. De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

La muestra física de la partida indicada en el anexo técnico de las presentes bases, deberán ser presentadas por los licitantes junto con sus proposiciones el día 23 de diciembre de 2024 para el acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de recepción de la Dirección de Adquisiciones ubicadas en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con domicilio en Calzada Independencia número 994 del Centro Cívico del Municipio de Mexicali, Baja California.

Dicho documento y muestra física será indispensable para la evaluación de la propuesta a efecto de asegurar las mejores condiciones para “La Convocante” y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para **desecharla** por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

**Nota: Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**C).- Manifestación sobre cumplimiento de especificaciones.-** Escrito en el que el licitante manifieste que los bienes que oferta cumplen con las especificaciones y características técnicas señaladas en el **Anexo 1** a que se refiere esta convocatoria; requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 31 del **Reglamento de la LAASSP**. Pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de esta convocatoria de invitación.

**D) Manifestación de facultades.** Escrito en el que el licitante bajo protesta de decir verdad, manifieste contar con facultades para comprometerse por sí mismo o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, el de su apoderado o representante, y en su caso dirección de correo electrónico. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 4** de esta convocatoria de invitación; requisito que se hace exigible de acuerdo a lo previsto en los artículos 29 fracción VI de la LAASSP y 39 fracción VI incisos a) y d) en relación directa con el 48 fracción V de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante o su representante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse por sí o por su representada el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

**E) Identificación.-** Deberá presentar copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición; requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 48 fracción X del Reglamento de la LAASSP.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la persona que firma la propuesta es la facultada legalmente para ello y cuenta con capacidad para comprometerse en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en la disposición reglamentaria antes citada.

**F) Manifestación de impedimentos legales.-** Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP; pudiendo utilizar el formato **Anexo 5** de la convocatoria, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción VIII de la LAASSP, 39 fracción VI inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las proposiciones a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

**G) Declaración de integridad,** Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes; pudiendo utilizar para ello el **Anexo 6** de esta convocatoria, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción IX de la LAASSP, 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

**H) Manifiesto** por escrito bajo protesta de decir verdad, en la cual señale tanto el

carácter del licitante, como el país de origen de los bienes que oferta, en términos de lo dispuesto en el artículo 39 fracción VIII, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. **(anexo 7)**. La omisión de este requisito no será motivo para desechar la propuesta, sin embargo, no será tomado en cuenta para aplicar el margen de preferencia a que se refiere el primer párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.

**I) MANIFESTACIÓN SOBRE OBLIGACIONES FISCALES:** El licitante deberá presentar escrito libre ante “La Convocante” en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

Así mismo, **el licitante deberá presentar las opiniones** en sentido positivo a nombre del licitante, observando la antigüedad máxima de quince días naturales anteriores a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y apertura de proposiciones, conforme se detalla a continuación:

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo expedida por el Servicio de Administración Tributaria “SAT”, con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en las reglas 2.1.25, 2.1.29, 2.1.37 y 2.1.38 de la resolución miscelánea fiscal para el año 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 2022, o la vigente al momento de suscribir el contrato.
- Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del INFONAVIT, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.
- Opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en términos del “ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.”, publicado en el DOF el 04 de mayo del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o las reglas que se encuentren vigentes.

**Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta.**

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para corroborar que los licitantes cuentan con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- **Así mismo, el licitante adjudicado con el fallo correspondiente, deberá presentar las opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT a la firma del contrato respectivo.**

En el supuesto de que, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta se detecte que la(s) opinión(es) se encuentre(n) en sentido negativo o con adeudos sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al participante al que le fue adjudicado.

**J) Currículum del licitante.-** En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus centros de servicio, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 1 contrato que deberá ser entregado completamente y debidamente formalizado, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondiente al giro que se pretende contratar y con relación de clientes. Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente invitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Para participar en la presente invitación con el carácter de **MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA** los licitantes deberán presentar adjunto a su currículum copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter en términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de junio de 2009, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 8** de esta convocatoria.

Omitir la presentación de este éste último documento no será motivo para desechar la propuesta, sin embargo, no será tomada en cuenta para la aplicación del margen de preferencia a que alude el segundo párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP en relación con el 54 de su Reglamento.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para aplicar el margen de preferencia ya indicado.

**K) Convenio de asociación.-** En caso de presentación de proposición conjunta se deberá presentar el original del convenio a que aluden los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento. Así mismo, las personas asociadas presentarán en lo individual los documentos señalados en los incisos D) al J) que anteceden. Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de la proposición conjunta la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

**L) Propuesta Económica** en original firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, utilizando para ello el formato proporcionado en el **(Anexo 9)** señalando las condiciones de precio y pago en concordancia con lo solicitado en los numerales 3, 8 y 9 de la sección II de la presente convocatoria, con fundamento en Artículo 50 del Reglamento de la LAASSP, requisito que se hace exigible a efecto de estar en condiciones de realizar la evaluación de la propuesta en términos de las disposiciones de los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para la convocante y verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para la Convocante; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con el suministro los bienes en, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, y todos los costos relacionados para la entrega oportuna en el lugar establecido en estas bases.

Nota: Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

No será motivo para desechar la proposición la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo a lo ordenado por el artículo 48 fracción VI del Reglamento de la LAASSP.

#### **M) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

Declaración bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo cual no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse en caso de ser adjudicados **(Anexo 10)**.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para corroborar que los licitantes no se encuentren en dicho supuesto desde el momento de presentar sus proposiciones, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

**N) CATÁLOGO DE LOS BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA.-** Para la partida única en que participa, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el ANEXO 1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

Así mismo el no presentar el catalogo de bienes será causal para desechar su propuesta.

**O) Manifiesto de no encontrarse dentro de los supuestos del artículo 69 b del código fiscal de la federación:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 11 de la presente convocatoria a la invitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas

## SECCIÓN IV. ACTOS DE LA INVITACIÓN

### 13. ACLARACIONES:

**12.1** “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes y servicios objeto de la presente invitación, dando respuesta a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al correo electrónico [ccervantes@baja.gob.mx](mailto:ccervantes@baja.gob.mx). Las solicitudes de aclaración, deberán ser presentadas a más tardar a las **15:00 horas del día 17 de diciembre de 2024**.

La Convocante dará respuesta a cada una de las preguntas de los cuestionarios recibidos, el día **18 de diciembre de 2024**, por correo electrónico. Solo se dará respuesta a los cuestionarios recibidos en el tiempo establecido en estas bases de invitación.

Los invitados que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente

conformes con todo lo establecido en las presentes bases de invitación.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que deriven de la respuesta a las solicitudes de aclaración, formará parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

#### **14. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán ser presentadas personalmente conforme a lo previsto en el artículo 34 de la LAASSP, se recibirán en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, con domicilio en el 3º piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México. C.P. 21000, o por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad en el lugar y fecha señalada.

La celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **23 de diciembre de 2024 a las 9:30 horas.**

El sobre cerrado que contenga la proposición de los licitantes, deberá entregarse en la forma y medios que se indican en el párrafo anterior, entendiéndose como "sobre cerrado" cualquier medio que contenga la proposición del licitante cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LAASSP.

Se hace saber a los licitantes que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar antes señalados, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto de acuerdo a lo ordenado por el artículo 26 de la LAASSP, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta la conclusión del mismo.

El acto será presidido por el servidor público que designe la Convocante quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSP y su Reglamento, conforme a lo siguiente:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto entendido como éste último a cualquier servidor público diverso al designado por la convocante para presidir los actos del procedimiento.

Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes y los licitantes participantes deberán entregar el sobre cerrado que contenga su proposición al servidor público que presida dicho acto, enseguida se procederá a su apertura haciéndose constar la

documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, se dará lectura al importe total de la o las partidas por las que participen de las proposiciones presentadas.

El servidor público que presida el acto anotará en el formato de acuse de recibo de documentos los entregados por cada uno de los licitantes, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria a la invitación en los que se solicitan, asentándose dicha recepción en el acta respectiva y enseguida se hará constar que se reciben las proposiciones para su posterior evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por la Convocante rubricarán las partes de las proposiciones que se han determinado en la presente convocatoria, mismas que constarán documentalente.

Se levantará acta que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de acuerdo a lo indicado en la presente convocatoria, o de considerarse necesario, la Convocante podrá diferir el acto público para dar a conocer el fallo siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha establecida originalmente para ello.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante en el domicilio indicado en el numeral 1 de la sección I de esta convocatoria, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, en términos de las disposiciones del artículo 37 Bis de la LAASSP, así mismo, dicha acta será publicada en el sistema de compras gubernamentales CompraNet al concluir el acto.

#### **15. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

En términos de las disposiciones del artículo 36 de la LAASSP y 51 y 54 de su Reglamento la Convocante procederá a realizar la evaluación de al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo procediendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la invitación; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

#### **16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

La convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, utilizando para ello el criterio de evaluación binario en virtud de que las especificaciones de los bienes se encuentran estandarizados en el mercado y no se requiere vincular las condiciones de los licitantes con dichas especificaciones, ni es necesario la contratación de conceptos adicionales tales como mantenimiento, operación,

consumibles, rendimiento u otros elementos; por lo anterior sólo se adjudicará el contrato a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo dado que éste último será el factor preponderante para la adjudicación.

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) REVISIÓN DOCUMENTAL.- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA y catálogos con relación a los bienes ofertados objeto de la invitación, a efecto de verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas.
- c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.- En términos de lo dispuesto por los artículos 2 fracciones XI y XII de la LAASSP y 51 de su Reglamento se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional, en número y letra o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

De conformidad con lo que establece el Artículo 36 de la LAASSP, las condiciones que contengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

## **17. MOTIVOS POR LOS QUE SE DESECHARÁ UNA PROPOSICIÓN:**

a).- El incumplimiento de alguno de los requisitos, condiciones o especificaciones establecidos en ésta convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto el artículo 37 de la LAASSP en relación con el numeral 6 de la sección II de la

presente convocatoria y en caso de rectificación a errores aritméticos si ésta no es aceptada por el licitante.

b).- Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la invitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción XV del artículo 29 de la LAASSP y 39 fracción IV de su Reglamento.

c).- Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

d) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica.

e) Si existe incongruencia entre lo señalado en formato de propuesta técnica y cualquier otro documento dentro de la propuesta técnica.

f) La omisión de la respectiva firma autógrafa del facultado (representante legal, apoderado, propietario) en los documentos es causal de desecho inapelable.

g) La presentación de una propuesta que no incluya la totalidad de la descripción de las partidas en las cuales participa, tanto en la técnica como en la económica.

h) La omisión de algún documento solicitado.

i) Cuando la especificación del bien ofertado por el licitante en su propuesta no corresponda a las especificaciones técnicas indicadas en estas bases de invitación.

j) Cuando el licitante no oferte el 100% de la cantidad señalada en el Anexo 1 de las bases de invitación.

k) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.

l) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.

m) Una propuesta económica que no presente precios unitarios por concepto, precio unitario en número y letra, subtotal de las partidas que integran la partida en que participa, I.V.A. a trasladar, así como el importe total de su propuesta.

n) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.

o) Si se descubre que el licitante presentó información falsa o alterada en relación con su participación en el concurso.

p) Presentación de una propuesta económica con precios variables.

q) Presentación de varias propuestas económicas o técnicas para una o varias partidas que integran la partida en que participa.

r) Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes.

## **18. FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:**

El Fallo de la invitación se dará a conocer en junta pública que se celebrará el día **27 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, con domicilio en el 3º piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México. C.P. 21000, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta respectiva en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva

responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, en términos de las disposiciones del artículo 37 Bis de LAASSP, así mismo, dicha acta será publicada en el sistema de compras gubernamentales CompraNet al concluir el acto; por otra parte, a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha de la entrega de la requisición correspondiente, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección, con la intervención del superior jerárquico del servidor público responsable del procedimiento de invitación, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Secretaría de la Función Pública dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de La LAASSP.

#### **19. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será por **paquete** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente convocatoria, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo.

### **SECCIÓN V. DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN**

#### **20. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA INVITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS EN LA MISMA:**

En términos de las disposiciones de los artículo 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento, la Convocante podrá declarar desierta la invitación o alguna de las partidas cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de los bienes no resulten aceptables o convenientes, en cuyo caso podrá emitir una segunda

convocatoria de invitación o proceder de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 43 de la LAAASP.

También podrá cancelar la invitación o partidas incluidas en ésta, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

La determinación de dar por cancelada la invitación o partidas, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

## **SECCIÓN VI. CONTRATACIÓN**

Se hace saber a los licitantes que en términos de las disposiciones del segundo párrafo del artículo 45 de la LAASSP que la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación, y sus juntas de aclaraciones y/o sus respuestas a solicitudes de aclaración; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

La adjudicación del contrato obligará a la “convocante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo en las oficinas del convocante.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la “convocante”.

Para la formalización del contrato el licitante ganador deberá presentar en original o copia certificada los documentos a que alude el artículo 48 fracción VI del Reglamento de la LAASSP, y documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la regla 2.1.31. y 2.1.39. de la resolución miscelánea fiscal para 2021, relativa a las disposiciones del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

### **21. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:**

El Licitante favorecido con la adjudicación del contrato asumirá la responsabilidad total y se obliga a liberar a “La Convocante” de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil,

penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

**22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a la “Convocante” dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.</b>	<b>% Mínimo de Garantía</b>
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento se otorgará a favor de la “Convocante” y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- b) Estará vigente hasta que el suministro en su caso haya sido recibido en su totalidad por la “Convocante” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo del licitante ganador, en favor de la “convocante” derivada de este contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se deberá obtener la modificación de la garantía prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable al licitante ganador.
- d) Para que sea liberada la fianza, será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito de la “Convocante”.
- e) La garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

f) Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Adquisiciones Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

**23.** La “Convocante” podrá otorgar **prórroga** a la fecha o plazo para la entrega de los bienes, siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

a) Que exista una solicitud expresa del proveedor que justifique las razones que motivan el retraso en la entrega de los bienes (**caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la convocante**) conforme la fecha pactada en el contrato.

b) Que **acredite** las razones expuestas en dicha solicitud a través de documentos soportes que acompañen a la misma; y

c) Que la solicitud referida sea remitida previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento para la prestación de los bienes estipulada en el contrato.

La “convocante” modificará la fecha o plazo para la entrega de los bienes originalmente establecida en el contrato, en caso de otorgar la prórroga solicitada. En este supuesto la Convocante deberá formalizar el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la Convocante no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

#### **24. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

La “Convocante” podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes objeto de la invitación sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

La “Convocante” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente convocatoria.

La “Convocante” solicitará al proveedor la entrega de la modificación respectiva de garantía de cumplimiento por dicho incremento, la cual deberá estipularse en el convenio modificadorio respectivo.

**25. PENAS CONVENCIONALES:**

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, en el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el licitante adjudicado incumpla con la entrega de los bienes, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al .003 (tres al millar) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al licitante de las liquidaciones que deban hacerse.

**SECCIÓN VII. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES**

**26. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

La "Convocante" podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el Órgano Solicitante cumpla con el procedimiento establecido en el artículo 54 de la LAASSP, en los siguientes casos:

- a).- Si el Proveedor entrega bienes distintos cuantitativa o cualitativamente a lo solicitado en el contrato o se niega a reponer alguna parte que hubiere sido rechazada por parte del Órgano Solicitante como resultado del procedimiento de inspección a que alude el numeral 30 que antecede.
- b).- Si el Proveedor incumple con cualquiera de los compromisos asumidos en virtud del contrato formalizado.
- c).- Si el Proveedor se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
- d).- Si el Proveedor subcontrata o cede total o parcialmente el contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero.
- e).- Si el Proveedor no concede al Órgano Solicitante o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los bienes materia del contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte la "Convocante" de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales que correspondan.

La “Convocante” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

**27. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 25 de la LAASSP ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria de invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

**SECCIÓN VIII. INCONFORMIDADES**

**28.** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad que interpongan los licitantes contra actos de la presente invitación es la Secretaría de la Función Pública, en su domicilio ubicado en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón Código Postal 01020 en la ciudad de México Distrito Federal o en su portal de Internet <http://www.funcionpublica.gob.mx/> por lo que los licitantes podrán inconformarse ante dicha dependencia, en los términos de las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.

# **ANEXOS**

**ANEXO 1  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>PARTIDA</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	<b>PIEZA</b>	Kit de laboratorio Mi Alegría (Juego de química grande, para crear más de 160 experimentos).	<b>90</b>
2	<b>PIEZA</b>	Ajedrez Profesional portátil (un tablero, 32 fichas de juego, medidas de caja 30x4x16.5cm	<b>90</b>
3	<b>PIEZA</b>	Kit de instrumentos musicales (incluye 17 piezas de materiales no tóxicos, plástico abs, madera y/o metal) Xolófono con baquetas, pandero, sonada de madera de 11 cascabeles, sonaja de mano con tres cascabeles, platillos de 2 campanas con mango, maraca en forma de huevo, maracas de madera, castañuelas, triángulo con baqueta.	<b>90</b>
4	<b>PIEZA</b>	kit de Ciencia STEM, 6 juegos de proyectos de experimentos científicos electrónicos para niños de 8 a 12 años. Dimensión del paquete largo por ancho por alto 19.3 x 13.2 x 7.6 cm, Contiene un robot reptil, un coche de equilibrio, una máquina de burbujas, una lámpara de fibra y un kit de juego de cables zumbador.	<b>90</b>
5	<b>PIEZA</b>	kit brazo robótico de metal (Kit de partes metálicas, tornillos y accesorios, 3 Servomotores sg90, 1 servomotor mg995, una llave de cruz m2/m2.5/m3/m4, un desarmador de cruz, un video tutorial de armado (Codigo QR), Voltaje de alimentación de los servomotores: 5V.	<b>90</b>
6	<b>PIEZA</b>	kit electrónico con circuito (Kit electrónica niños bloques 100 experimentos, el bloque contiene 30 piezas.	<b>90</b>
7	<b>PIEZA</b>	Mbot ranger kit de robótica para niños (makeblock mBot 1.1. Kit-SteamEducation_arduino- scratch 2.0 - programable robot).	<b>41</b>
8	<b>PIEZA</b>	Mi abecedario en Braille y LSM paquete de 50 tarjetas didácticas DE 8.5 X 5.5 cm con relieve en cada tarjeta e impresión del código braille. 50 Porster tamaño tabloide uso de alto contraste	<b>10</b>
9	<b>PIEZA</b>	Arma Palabras en Braille (140 cajetines empacados en bolsa de organiza en paquees de 7, un paquete de 1000 puntos de diversos colores, 20 tarjetas didácticas	<b>24</b>

10		tamaño 23.5 x 31 cm puntas redondas, con abecedario, palabras básicas, e instructivo en español y en braille, empaquetadas en bolsa ecológica con asas para su protección y resguardo.	
	<b>PIEZA</b>	Tablero de comunicación alternativa: 6 tableros con diferentes temas: fritas, legumbres, transporte, higiene personal, prensa de vestir y juguetes. Elaborados con material grado alimenticio e impresas con tintas libres de toxicidad. Material plastificado, con medidas de 29.5 x 20 cm aprx.	<b>100</b>
11	<b>PIEZA</b>	Kit de pintura contiene: 1 paquete con 6 unidades de pintura textil, pintura táctil (1 paquete con 4 unidades), 1 paquete de pintura de agua con 20 unidades, 1 paquete de godetes (26 unidades), 1 paquete de brochas (3 unidades), 1 paquete de bastidores (3 unidades), 1 paquete de pinceles (15 unidades), 1 paquete de plastilina Play Doh (12 unidades)	<b>109</b>
12	<b>PIEZA</b>	Ábaco Cramer, material de madera, ancho 17 cm y alto 11 cm	<b>52</b>
13	<b>PIEZA</b>	Dinero didáctico (paquete de billetes didácticos)	<b>140</b>
14	<b>PIEZA</b>	Monedas didácticas de plástico (paquete de monedas de plástico de diferente valor)	<b>200</b>
15	<b>PIEZA</b>	Juegos de asociación (juego de asociación letra imagen, número cantidad).	<b>250</b>
16	<b>PIEZA</b>	<b>PAQUETE REFUGIO SENSORIAL</b>	
	<b>PIEZA</b>	Mochila, bolsas expansibles aisladas, impermeable a prueba de fugas, con 4 bolsillos de malla, tira reflectante aplicable color negro, diseño multifuncional con 4 bolsillos laterales de correas resistentes, con costuras adicionales en las correas, un diseño reforzado para garantizar que las correas no se rompan. Los cierres de dos vías de alta calidad hacen que la apertura sea más suave. Tira reflectante alrededor de la mochila para mantener trabajo seguro. Ampliable: la bolsa tiene una dimensión sin extender (37x27x36 cm), dimensión ampliada (37x37x36 cm), con un cierre expandible, puede expandirse 10 cm adicionales en la capa inferior proporcionando capacidad adicional	<b>75</b>

	<b>PIEZA</b>	Cuadernillo de recursos escritos. Cuadernillo con indicaciones para el mejor uso y aprovechamiento del material, contiene información teórica e ideas para atender necesidades específicas.	<b>75</b>
	<b>PIEZA</b>	Manta con peso de 3 libras para niños, forro polar de Minky ultra acogedora y literal de algodón con patrones de dibujos animados, manta reversible pesada ideal para calmar y dormir, medidas 91x121 cm, Blue Car World, color azul coche mundo. Marca BUZIO, transpirable.	<b>75</b>
	<b>PIEZA</b>	Multipack de 12 colores de Slime Super Stretch 12 botes de diversión sumamente elástica. La plastilina es un divertido juguete sensorial para niños a partir de 3 años para que puedan estirar su imaginación. 6 colores diferentes con 2 cada uno, con naranja neón y verde lima, viene con colores incluidos rosa chicle, morado metálico, azul y amarillo metálico.	<b>75</b>
	<b>PIEZA</b>	Tarjetas de comunicación. Pictogramas de regulación sensorial. Serie de hojas enmicadas con pictogramas que modelan los usos recomendados del material.	<b>75</b>
	<b>PIEZA</b>	Reloj de arena. Handy plástico temporizador con arena. Duración de 1 minuto (60 segundos) medidas aproximadas de 8 cm de longitud.	<b>75</b>
	<b>PIEZA</b>	Cojín bamboleante de Yoga, material PVC, para ejercicio, equilibrio, aliviar el dolor, tamaño 33cm x 33cm x 3 cm	<b>75</b>
	<b>PIEZA</b>	Saco sensorial Autismo y Estrés. Hecho de tela de calidad, elástica y suave mientras mantiene resistencia. Material 85% nailon, 15% elastano. Tipo de tejido fresco, suave, transpirable y elástico tamaño pequeño (40 x 27 pulgadas) de 3 a 5 años de edad (25 piezas). tamaño mediano (47 x 27 pulgadas) 6 a 9 años de edad (25 piezas). Tamaño grande 56 x 28 pulgadas) 9 a 12 años de edad (25 piezas) Sin velcro ni botones para evitar enganches o rozaduras en la piel del usuario.	<b>75</b>
	<b>PIEZA</b>	Lámpara de Lava, color naranja estilo retro, marca Mil Luces, dimensiones del producto 4.7 cm de diámetro, x 4.7 cm ancha, 71.1cm de altura. Material: aluminio.	<b>75</b>
	<b>PIEZA</b>	Marionetas de mano de animales de terciopelo, marionetas súper suaves para niños de todas las edades. (Juego de 12 piezas). Medidas 8.25 pulgadas	<b>75</b>

		con cuatro ranuras para los dedos (se ajustan a mano de adulto). Animales incluidos, cerdito, cebra, jirafa, león, oso, elefante, perrito, gato negro, overol, vaca, caballo y tigre.	
	<b>PIEZA</b>	Kit de 12 piezas de aceites esenciales de 10 ml cada envase. Diferentes aromas para difusor.	<b>75</b>
	<b>PIEZA</b>	Tapones para los oídos reutilizables, de espuma de silicona insonorizados con reducción de ruido suave, 60 pares, 36 DB SNR (relación de ruido de señal), para dormir, viajar, trabajo mecánico, etc. (Paquete de 60 pares)	<b>75</b>
	<b>PIEZA</b>	Pelotas con peso. Pelota de Agarre suave de diferentes colores. Ideal para rehabilitación motriz y ejercicios de recuperación de agarre y fuerza. Peso adecuado para cuerpos infantiles (paquete de 4 piezas)	<b>75</b>
	<b>PIEZA</b>	Botella de burbujas. Liquimo temporizador de burbujas de movimiento liquido en espiral para niños. Reloj de arena de gota de burbujas.	<b>75</b>
	<b>PIEZA</b>	Bolas esponjosas de malla, paquete de 12 bolas de uva de malla cosida que cambian de color, juguete antiansiedad, bolas de presión sensoriales para aliviar estrés.	<b>75</b>
	<b>PIEZA</b>	Pelota arcoíris mágica de colores (Rainbow Magic Rainbow Bowl- 3D Puzzle tipo cubo mágico, rompecabezas anti estrés que alivia la ansiedad.	<b>75</b>
	<b>PIEZA</b>	Squishies (Squishy toy, tamaño 1.7 pulgadas, juguete blando para niños rellenos de huevos de pascua. Hecho de material TPR seguro y no toxico.	<b>75</b>
	<b>PIEZA</b>	Cuerdas elásticos, juguetes sensoriales inquietos, juguete fidget de mono fideos para aliviar estrés, calmante para ansiedad. (Paquete de 100 piezas) con cuerdas elásticas coloridas de 3 tamaños incluyendo 24 x .7 cm (6 piezas), 22 x .6 cm (12 piezas) y 18 x .4 cm (82 piezas)	<b>75</b>
	<b>PIEZA</b>	Catterpillars, juguetes sensoriales elástico de gusano, hecho de TPR difícil de romper. (Paquete de 50 piezas)	<b>75</b>
	<b>PIEZA</b>	Rubik's cube, cubo de velocidad magnético de 3 x 3, para resolución de problemas, juguete retro para ansiedad, medidas del cubo de 8x8x8 cm por lado, peso de 20g, hecho de plástico.	<b>75</b>

	<b>PIEZA</b>	Cubo infinito, Cube Fidget Toy, Infinity Toy Anti Estrés	<b>75</b>
	<b>PIEZA</b>	Cubo Mágico de serpiente de 24 bloques, mini cubos de velocidad de serpiente trenzados, cubo de serpentina. Tamaño aprox. 22.5 x 1.4 x 1 cm (largo x ancho y alto), adecuado para niños de 13 años en adelante.	<b>75</b>
	<b>PIEZA</b>	Paquete de 6 cadenas con 24 enlaces (eslabones) Wacky Tracks Snap and Clic, juguetes sensoriales de dedos, pista loca, hecha de material de polipropileno. Pista loca de aproximadamente 28 cm de longitud después de extenderse, tamaño adecuado para niños y adultos. Cada uno de los 24 eslabones puede girar y bloquear en 5 posiciones, forma letras, números, símbolos. (Paquete de 6 piezas)	<b>75</b>
	<b>PIEZA</b>	Fidget Toys, tubo de malla con juguete de mármol, para aliviar estrés para Déficit de Atención, autismo, ansiedad, 8.9x 2.5 x 1.5 cm	<b>75</b>
	<b>PIEZA</b>	Bola Sensorial Spiky- Táctil/sensorial, para estimulación sensorial y táctil. Fabricado de goma termoplástica, hipo alergénico, no toxico, libre de BPA y Látex. 6.5 cm de diámetro	<b>75</b>
	<b>PIEZA</b>	Cubo Soma Puzzle de madera colores oficiales, Siete piezas de cubos unitarios deben ser montadas en un cubo de 3x3x3 cm, se puede utilizar para crear otras figuras 3D	<b>75</b>
	<b>PIEZA</b>	Slinky de plástico gigante, colores de arcoíris, aprox. 5 pulgadas de diámetro y longitud antes de estirar	<b>75</b>
	<b>PIEZA</b>	Fidget Bean Toy, Squeeze a Bean, llavero extrusión.	<b>75</b>
	<b>PIEZA</b>	Pop it tubes, 12 cm de largo sin estirar, 2 cm de ancho, alcanza hasta 45 cm estirado de plástico, 6 colores distintos aleatorios, rojo, azul, morado, naranja, amarillo, verde.	<b>75</b>
	<b>PIEZA</b>	Fidget Spinner TDAH, juguete de ansiedad, alivio de estrés, reductor de giro para adultos, niños autismo. SCIONE	<b>75</b>

**ANEXO 2  
PROPUESTA TÉCNICA**

*Identificación y clave alfanumérica de la invitación*

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE. -

FECHA: \_\_\_\_\_

HOJA: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

LICITANTE: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

<b>PARTIDA</b>	<b>ESPECIFICACION ES TÉCNICAS DEL EQUIPO OFERTADO</b>	<b>MARCA Y MODELO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD, unidad de medida</b>	<b>GARANTÍA</b>

**LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:**

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL LICITANTE

FIRMA DEL LICITANTE  
O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 3**  
**MANIFIESTO SOBRE ESPECIFICACIONES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALÍA MAYOR  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número: \_\_\_\_\_ manifiesto que los bienes que oferto, cumplen con las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de la convocatoria en relación con las señaladas en la propuesta técnica que presentamos procedimiento antes mencionado.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 3**  
**MANIFIESTO SOBRE ESPECIFICACIONES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALÍA MAYOR  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres número \_\_\_\_ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de la convocatoria en relación con las señaladas en la propuesta técnica que presentamos en el procedimiento antes mencionado.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**MANIFESTACIÓN DE FACULTADES  
ANEXO 4**

EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_ MANIFIESTO  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y  
HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES  
SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y  
REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_

No. DE INVITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
DOMICILIO FISCAL Y DE CORREO ELECTRÓNICO:		
CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONO:		
CORREO ELECTRÓNICO:	FAX:	
No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		
FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
DOMICILIO:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		
ESCRITURA PÚBLICA:	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO		

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

**ANEXO 5**

**MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALÍA MAYOR  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**

**MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALÍA MAYOR  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que el suscrito, mi representad\_\_, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALÍA MAYOR  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALÍA MAYOR  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad\_\_, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 7**  
**MANIFIESTO DEL CARÁCTER DEL LICITANTE Y ORIGEN DE LOS BIENES**

FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALÍA MAYOR  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas numero: \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad \_\_\_\_\_. Así como que el país de origen de los bienes es \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 8**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALÍA MAYOR  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad, que soy propietario de la empresa con nombre comercial \_\_\_\_\_ y que cuenta con carácter de (micro, pequeña o mediana según corresponda) empresa en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 8**

**MANIFESTACIÓN SOBRE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA**  
(PERSONAS FÍSICAS POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALÍA MAYOR  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_, quien participa como licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada (o) es propietaria (o) de la empresa con nombre comercial \_\_\_\_\_ y que cuenta con carácter de (micro, pequeña o mediana según corresponda) empresa en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

**ANEXO 8**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA**  
(PERSONAS MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALÍA MAYOR  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, quien participa como licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con carácter de (micro, pequeña o mediana según corresponda) empresa en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

**ANEXO 9**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
*NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN*

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitante:  
Domicilio:  
Representante:

No. De Partida	C O N C E P T O	Cantidad de equipos	Precio unitario	Importe por partida
IMPORTE CON LETRA			<b>TOTAL DE LA PROPUESTA</b>	
			<b>% DE IVA A TRASLADAR</b>	

Las operaciones aritméticas se deberán efectuar con redondeo a dos decimales.

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2024.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 10**  
**DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 10**  
**DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE  
REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO II  
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS  
DEL ART. 69B DEL CFF  
PERSONA FÍSICA**

**NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Lugar  
Dia /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**PRESENTE**

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal  
Persona Física/Persona Moral

**ANEXO 11**

**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS  
DEL ART. 69B DEL CFF  
PERSONA MORAL**

**NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**PRESENTE**

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal  
Persona Física/Persona Moral

